



CONOZCA SUS DERECHOS Y RECURSOS PARA INMIGRANTES, REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

CONOZCA SUS DERECHOS

Independientemente de su condición migratoria, la constitución de los Estados Unidos le otorga derechos básicos, incluidos el derecho al debido proceso y a la igualdad de derechos de protección. Como inmigrante, refugiado o solicitante de asilo, usted tiene diferentes derechos en cuanto a la protección y los servicios federales de acuerdo con su condición migratoria en los Estados Unidos.

Si se encuentra con un agente de inmigración o policial, puede informarle sobre sus derechos:

- A guardar silencio y no contestar preguntas.
- A ponerse en contacto con un abogado de inmediato, si está detenido/a.
- A negarse a firmar cualquier documento sin la asesoría de un abogado.

La Ley de CUSTODIA de Illinois (Illinois TRUST Act) (5 ILCS 805) restringe la colaboración de las entidades policiales locales con agentes federales de inmigración en cuanto a la detención de personas sin una orden judicial.

Para mayor información sobre cómo protegerse, comuníquese con National Immigrant Justice Center (Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes) a través de www.immigrantjustice.org, por teléfono al 312-660-1370, o por correo electrónico a nijcild@heartlandalliance.org. También puede comunicarse con Illinois Coalition for Immigrant and Refugee Rights (Coalición de Illinois por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados) a través de: www.icirr.org, o por teléfono a través de la línea directa de la Red de Apoyo Familiar 1-855-HELP-MY-FAMILY (1-855-435-7693).

ATENCIÓN - Una mala asesoría migratoria puede ser perjudicial. Solo abogados autorizados y representantes acreditaos por el Departamento de Justicia (DOJ) deberán brindarle asesoría legal migratoria. Los notarios públicos o notarios no están autorizados o calificados para brindar asesoría legal migratoria.

OPORTUNIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS

A través de agencias estatales y asociaciones con gobiernos locales y organizaciones sin fines de lucro, Illinois ofrece muchas oportunidades sociales y económicas para inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo, que incluyen:

- Apoyo para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, cobijo y asistencia médica
- Oportunidades educativas para niños, jóvenes y adultos
- Oportunidades de empleo y desarrollo empresarial
- Oportunidades de participación cívica y obtención de la ciudadanía

Su estado migratorio podrá determinar si califica para los servicios federales y estatales, así como las oportunidades mencionadas anteriormente.

Puede comunicarse directamente con las agencias estatales para obtener más información, o con una de las agencias financiadas por el Departamento de Servicios Humanos de Illinois para ayudar a inmigrantes, refugiados o solicitantes de asilo. Estas agencias cuentan con personal que habla su idioma. Encuentre la lista de agencias de ayuda al inmigrante en la página web del Departamento de Servicios Humanos de Illinois:

www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=117419

INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS ESTATALES Y OPORTUNIDADES

Departamento de la Tercera Edad

- Para recibir ayuda para adultos mayores, visite www2.illinois.gov/aging, llame a la línea de ayuda para adultos mayores (800) 252-8966 o envíe un correo electrónico a aging.ilsenior@illinois.gov.

Departamento de Servicios para Niños y Familias

- Para comunicarse con la oficina de tutela del Departamentos de Servicios a Niños y Familias (DCFS, por sus siglas en inglés) y obtener ayuda para casos de tutela, llame al (312) 814-8600. Para reportar un caso de abuso o negligencia infantil, llame al 800-25-ABUSE (800-252-2873).

Departamento de Seguridad del Empleo

- Obtenga ayuda para encontrar trabajo en la página web www.ides.illinois.gov/Pages/EventsandWorkshops donde encontrará eventos y talleres sobre contrataciones. También puede encontrar puestos de trabajo disponibles en www.IllinoisJobLink.com.

Departamento de Servicios Humanos

- Si requiere ayuda para usted y su familia para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, dinero en efectivo y asistencia médica, encuentre información más específica en www.abe.illinois.gov o llame a la línea para clientes de ABE (800) 843-6154.
- Para saber si califica para recibir asistencia de acuerdo a su condición migratoria, visite www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=16628.

Departamento de Salud Pública

- Si tiene alguna inquietud o problema relacionado con la salud, comuníquese con el Centro de Servicios de Salud para Minorías al 217-785-4311, envíe un correo electrónico a dph.cmhs.info@illinois.gov o visite la página web www.dph.illinois.gov/topics-services/life-stages-populations/minority-health.